



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Dependencia Administrativa
TESORERÍA

Expte. GEX: 2022/10334

**CONSULTA PÚBLICA PREVIA AL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA
ORDENANZA FISCAL N.º 9 POR LA QUE SE REGULA LA TASA POR
OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS O CONTROL DE
DECLARACIONES RESPONSABLES.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, Ley 39/2015), con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal N.º 9 por la que se regula la Tasa por Otorgamiento de Licencias Urbanísticas o control del Declaraciones Responsables, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones al respecto durante el plazo de **diez días** a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, a través de escrito registrado de entrada en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, en el enlace <https://www.montilla.es/montilla/tramites> (Registro de Entrada- NO Facturas); a través del siguiente buzón de correo electrónico tecnicodehacienda@montilla.es; o bien, presencialmente, a través de escrito registrado de entrada en la Oficina de Registro del Ayuntamiento de Montilla, C. Prta de Aguilar, 10, 14550 Montilla, Córdoba.

Antecedentes de la Norma	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (artículo 106) Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004,
---------------------------------	--

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

3C20 B4A7 7150 3521 648A



3C20B4A771503521648A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 26/7/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

	de 5 de marzo (artículos 20 a 27 y 57). Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.
Problemas que se pretenden solucionar con la modificación de la ordenanza	Adecuar las Tasas por otorgamiento de licencias urbanísticas o realización de actividades administrativas de control en los supuestos en los que la exigencia de licencia fuera sustituida por la presentación de declaración responsable, a los supuestos planteados por la nueva normativa de urbanismo de Andalucía, así como, unificar el importe de dichas Tasas, en aras a simplificar los trámites administrativos tanto para la administración como para los interesados.
Necesidad y oportunidad de su aprobación	La modificación de la presente Ordenanza se fundamenta en la necesidad establecer Tasas por otorgamiento de licencias urbanísticas o realización de actividades administrativas de control en los supuestos en los que la exigencia de licencia fuera sustituida por la presentación de declaración responsable, para los distintos supuestos planteados por la nueva normativa de urbanismo de Andalucía, así como, adecuar el importe de las mismas al coste de la actividad administrativa correspondiente.
Objetivos de la Norma	Regular, con detalle y de manera reglada, la cuantía de dichas tasas.

En Montilla, a 26 de Julio de 2022

El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas

(Fechado y firmado electrónicamente)

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

3C20 B4A7 7150 3521 648A



3C20B4A771503521648A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 26/7/2022